

**TRIBUNAL DE CUENTAS****Tribunal de Cuentas****Sección de Enjuiciamiento, Departamento Tercero**

Núm. 3.523/2014

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-79/14, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 13 de mayo de 2014, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por

alcance número C-79/14, del ramo de EE.LL. (Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera), Córdoba, seguidas como consecuencia del traslado a este Tribunal del Testimonio del Procedimiento Abreviado 28/2012, que se seguía en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Posadas, sobre hechos acaecidos en el Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 13 de mayo de 2014. Firmado y Rubricado por el Director Técnico, Secretario del procedimiento, Fernando de la Cueva Irazo.